

3. Otras disposiciones

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, del Ayuntamiento de San Fernando, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 311/2014, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A N U N C I O

Con fecha 16 de mayo de 2014, ha tenido entrada en este Ayuntamiento comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, mediante el que se da cuenta de la interposición por don Antonio Muñoz Godoy, del recurso contencioso-administrativo que se sigue en el procedimiento abreviado núm. 311/2014 contra la Resolución de Alcaldía, de 12 de diciembre de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Alcaldía, de 9.9.2013, por la que se aprueban las bases para la convocatoria y selección de doce plazas de Policía Local por el sistema de turno libre y de movilidad sin ascenso.

En la referida comunicación se interesa:

A) El envío del expediente administrativo en el plazo de quince días de antelación al 23 de julio de 2014, fecha señalada para la vista.

B) El emplazamiento a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de hasta el acto de la vista del recurso.

A tal efecto se emplazará a los participantes en la convocatoria mediante notificación de esta Resolución y a los interesados desconocidos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consideración a lo anterior,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 311/2014, interpuesto por don Antonio Muñoz Godoy contra la Resolución referida en el encabezamiento.

A estos efectos la Delegación de Dirección de Personas efectuará la remisión al Gabinete de Servicios Jurídicos Municipales en los términos señalados en la comunicación de 21.5.2014 para su envío por el Gabinete al órgano jurisdiccional.

Segundo. Emplazar a los interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse ante el referido Órgano Jurisdiccional hasta el acto de la vista del recurso mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Notificar esta Resolución a los participantes en la convocatoria objeto de recurso, al Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos Municipales, al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, al Sr. Jefe del Servicio de Dirección de Personas y publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

San Fernando, 6 de junio de 2014.- La Secretaria General, M.^a Dolores Larrán Oya.